

## DOCUMENTO A/CONF.62/L.91

### Informe del Presidente de la Primera Comisión

[Original: inglés]  
[29 de marzo de 1982]

1. El programa de trabajo contenido en el documento A/CONF.62/116<sup>21</sup> que fue aprobado por la Conferencia en su 154a. sesión plenaria, celebrada el 28 de agosto de 1981, disponía que en las primeras tres semanas del período de sesiones se continuara celebrando consultas y negociaciones sobre las cuestiones pendientes. Era evidente que debían hacerse todos los esfuerzos posibles para poner fin a los sistemas existentes de negociaciones con objeto de facilitar el proceso de adopción de decisiones definitivas y la aprobación de una convención sobre el derecho del mar.

2. En este momento crítico de nuestros largos y arduos empeños, me siento obligado a presentar un informe que ilustre claramente los resultados de nuestros esfuerzos de negociación, a fin de que esta Conferencia pueda adoptar decisiones racionales.

3. Para empezar desearía decir que desde el décimo período de sesiones no se ha escatimado tiempo ni esfuerzos en la búsqueda colectiva de soluciones de transacción, especialmente para las cuestiones pendientes, a fin de ampliar aún más el consenso existente que se refleja en el actual proyecto de convención. La principal motivación ha sido el deseo de tener en cuenta diversos intereses nacionales, regionales y mundiales con objeto de llegar a un derecho internacional del mar universalmente reconocido.

4. El Colegio alentó al Presidente de la Conferencia a convocar en Nueva York del 16 de febrero al 2 de marzo de 1982, reuniones de consulta entre los períodos de sesiones. Tuve el honor de ayudarle en las consultas celebradas sobre cuestiones pendientes de la Primera Comisión. Me satisfizo en particular el carácter productivo del intercambio de opiniones que abrió una perspectiva importante para las negociaciones que acaban de concluir la semana pasada. Deseo aprovechar esta oportunidad para expresar mi profundo agradecimiento, en primer lugar, al Presidente de la Conferencia, por su espíritu de dedicación y liderazgo, a las numerosas delegaciones que asistieron a las reuniones, por su constante consagración a nuestra empresa común, y al Representante Especial del Secretario General y a sus incansables funcionarios y expertos, por los valiosos servicios prestados.

5. La Primera Comisión celebró dos sesiones oficiales el 9 y el 29 de marzo de 1982. Durante la primera sesión oficial, el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas presentó un informe preliminar sobre las "posibles consecuencias de la convención, con especial referencia al artículo 151, en los países en desarrollo que son productores y exportadores

de los minerales que se extraerán de la Zona", contenido en el documento A/CONF.62/L.84, de 2 de marzo de 1982. A solicitud de la delegación de Zambia, la Primera Comisión pidió al Secretario General que preparara una adición a ese informe preliminar para incluir los cálculos de límites máximos de producción con arreglo a las hipótesis presentadas por la delegación de Zambia. La adición, contenida en el documento A/CONF.62/L.84/Add.1, se publicó posteriormente, el 16 de marzo de 1982.

6. En la segunda sesión oficial se recibió el informe de los copresidentes del grupo de trabajo de los 21, es decir el Presidente de la Conferencia y el Presidente de la Primera Comisión (A/CONF.62/C.1/L.30, de 29 de marzo de 1982).

7. El grupo de trabajo de los 21 celebró 11 sesiones para ocuparse de las cuestiones pendientes que tenía ante sí. Trataré de hacer ahora un breve comentario sobre los resultados de las consultas y negociaciones relacionadas con cada una de ellas. También quiero colocar en la debida perspectiva otras cuestiones que se plantearon ante la Primera Comisión y el grupo de trabajo de los 21, entre los cuales cabe destacar las propuestas de enmiendas al proyecto de convención presentadas por los Estados Unidos, a saber, la Comisión Preparatoria y el tratamiento de las inversiones preparatorias.

8. El informe de los copresidentes del grupo de trabajo de los 21 que he mencionado contiene suficiente información sobre los resultados obtenidos en las negociaciones sobre esas dos cuestiones. Es mi firme opinión que las recomendaciones que figuran en ese documento constituyen una base suficiente para obtener un amplio apoyo y un posible consenso.

9. Las propuestas tratan en primer lugar de tener en cuenta el interés de los Estados industrializados de que se protejan las inversiones preparatorias de los primeros inversionistas. También constituyen una respuesta favorable a la cuestión del acceso directo a los recursos de la Zona, que los Estados industrializados y las compañías mineras consideran de importancia fundamental.

10. La condición especial concedida a los primeros inversionistas también resuelve el difícil problema de la pronta iniciación de los procesos de explotación de los fondos marinos, tanto por las compañías mineras como por la Empresa. También se facilita así el acceso ordenado de la Empresa a los recursos financieros y a la tecnología sin las preocupaciones y temores expresados en el pasado.

11. Las propuestas también contienen disposiciones para el arreglo de controversias por los primeros operadores mismos en

lo que respecta a la identificación de los sitios mineros, adoptando así el tema básico de los Estados que tienen una legislación nacional y que deseaban concertar acuerdo por separado ante el temor expreso de que surgieran controversias entre ellos. Si las afirmaciones formuladas ante la Conferencia para justificar esos acuerdos contienen toda la verdad, me atrevería a decir que las disposiciones propuestas en virtud del presente proyecto de resolución (*ibid.*, anexo I) hacen que sea innecesario ese tipo de acuerdo. Los resultados productivos de nuestros esfuerzos colectivos en relación con este tema justifican claramente el llamamiento hecho por el Presidente de esta Conferencia a esos cuatro Estados para que no firmen el acuerdo antes de que terminen aquí las negociaciones.

12. El proyecto de resolución relativo a la Comisión Preparatoria se ha modificado para tener en cuenta las funciones impuestas por la resolución sobre el tratamiento de las inversiones preparatorias (*ibid.*, anexo II). Es posible que también haya que efectuar algunos cambios consecuentes en el artículo 308, tal como se indica en el informe de los copresidentes del grupo de trabajo de los 21.

13. En el informe que presenté al final del décimo período de sesiones (A/CONF.62/C.1/L.29) hice hincapié en los graves problemas que afrontaban algunos países en desarrollo, en relación con las políticas de producción que figuran en el proyecto de convención y especialmente con los objetivos fundamentales expuestos en el artículo 150.

14. En ese informe señalé que, si bien podíamos haber encontrado una solución mediante las disposiciones del párrafo 4 del artículo 151, el tiempo era un factor importante, y que a los Estados que probablemente serán adversamente afectados les gustaría ver que se pondrá en marcha un mecanismo de investigación o estudio antes de que la extracción de minerales de los fondos marinos repercuta plenamente en sus industrias. Sugerí que la Comisión Preparatoria participara en ese estudio y que los Estados afectados estuvieran estrechamente asociados tanto a la preparación de las condiciones de esa investigación como a la composición del grupo de estudio.

15. Me complace anunciar que de las negociaciones resultó una propuesta para que se encomendara esa función a la Comisión Preparatoria. Actualmente, en la propuesta relativa a esa Comisión se le da la facultad de realizar esos estudios (párrafo 5, apartado i).

16. El Grupo de los 77 también propuso (WG.21/Informal Paper 23) que se añadiera la siguiente oración al párrafo 4 del artículo 163: "En la composición de la Comisión de Planificación Económica se incluirán por lo menos dos representantes de países en desarrollo productores de tierra firme." Puesto que esta propuesta se refiere al texto del proyecto de convención, recomiendo su examen a fin de evaluar el grado de apoyo general.

17. Debo indicar aquí que las delegaciones del Gabón, el Zaire, Zambia y Zimbabwe no consideraron suficientes estas propuestas. Señalaron la carencia de una vinculación necesaria entre las recomendaciones de la Comisión Preparatoria propuesta y una obligación concreta de la propia Autoridad a este respecto. Esas delegaciones quedarían más complacidas si en el texto del proyecto de convención se introdujera una disposición para que la Autoridad creara un fondo de compensación basado en las recomendaciones de la Comisión Preparatoria. Esa disposición debería incluirse en el párrafo 4 del artículo 151 o en la parte correspondiente a las facultades y funciones de la Asamblea, en el artículo 160. No se pudo alcanzar un consenso sobre esta cuestión, y por consiguiente la someto al examen del Pleno de la Conferencia.

18. La delegación de Australia anunció que aún continuaban las consultas sobre las prácticas económicas desleales, y, por consiguiente, el grupo de trabajo de los 21 no las examinó suficientemente.

19. Se planteó ante el grupo de trabajo de los 21 la cuestión presentada por algunos países industrializados intermedios con

respecto a la representación en el Consejo. La delegación de Suecia presentó una propuesta oficiosa que, según anunció, patrocinaban Austria, España, Finlandia, Grecia, Portugal, Suecia, Suiza y Turquía (documento WG.21/Informal Paper 19, de 25 de marzo de 1982). La propuesta instaba a añadir un miembro de un país en desarrollo en la categoría d), lo que elevaría a siete el número de miembros de esta categoría; y a añadir un miembro en la categoría e), lo que elevaría a 19 el total de miembros de esa categoría. Los países de Europa oriental (socialistas) tendrían cuando menos un miembro y las demás regiones geográficas tendrían cuando menos dos miembros elegidos en virtud de dicho apartado. Esas delegaciones adujeron que la propuesta daría una representación más adecuada a los países de que se trataba y mantendría una distribución geográfica general de los puestos equitativa y justa.

20. No puedo informar de que se haya logrado ningún consenso sobre esta espinosa cuestión, aunque se expresaron grandes simpatías por la difícil situación de esos países. El fondo de la cuestión no es un mero juego de números; se ha de considerar a la luz del equilibrio existente en el párrafo 1 del artículo 161, así como de las consecuencias del sistema de votación en el Consejo que figura en el párrafo 7 del mismo artículo. A mi juicio, la opción que cabría estudiar a continuación consistiría en aumentar a 48 el número de miembros del Consejo, pero este aumento se ha condenado con frecuencia por motivos de eficacia.

21. Por último, quisiera tratar de la reincorporación este año de los Estados Unidos a la mesa de negociaciones. Creo que es necesario colocar esta reincorporación en la debida perspectiva histórica para poder evaluar objetivamente la situación actual en esta Conferencia.

22. Todos recordarán que, poco tiempo después de su formación, el nuevo Gobierno de los Estados Unidos en Washington decidió iniciar un examen general del proyecto de convención que figura en el documento A/CONF.62/L.78<sup>21</sup>. Por consiguiente, durante todo el año 1981 la delegación de ese país, siguiendo instrucciones, no participó en nuestras negociaciones. Cuando se reanudó el décimo período de sesiones, la delegación informó de que, como parte del examen en curso había venido únicamente a celebrar consultas con los participantes en la Conferencia sobre el enfoque que se estaba imponiendo en Washington, que era contrario a las disposiciones que contenía el proyecto oficioso de convención. Según el Embajador de los Estados Unidos, Sr. Malone, el objetivo era explorar la posibilidad de negociar ese enfoque.

23. Es importante observar que esas solicitudes se dirigieron a la Conferencia cuando ésta había decidido adoptar un programa de conclusión de su trabajo, con miras a aprobar una convención universal en su período de sesiones siguiente, y también que, en el noveno período de sesiones de la Conferencia, la delegación de los Estados Unidos había declarado su firme intención de oponerse a cualquier modificación del proyecto oficioso de convención. No obstante, los participantes en una Conferencia que ya había durado demasiado tuvieron que armarse de una paciencia y una comprensión sin precedentes suspendiendo virtualmente cualquier negociación seria durante el décimo período de sesiones.

24. Pese al programa de trabajo, fue preciso escuchar todo lo que tenía que decir la delegación de los Estados Unidos. El enfoque que se presentó mostraba claramente que se habían resucitado las viejas propuestas que la Conferencia recibió de los Estados Unidos durante el primer período de sesiones de trabajo en Caracas, como si nada hubiera ocurrido desde entonces en el proceso de negociación. Al terminar la continuación del décimo período de sesiones, la delegación de los Estados Unidos regresó a Washington expresando su satisfacción por la atención que se le había prestado. El resto de la Conferencia compartía la convicción de que los estadounidenses se iban de Ginebra con una gran reserva de conocimientos y enterados de las reacciones de otras delegaciones. La delegación de los Estados Unidos había

asegurado que todo ello se tendría plenamente en cuenta en el proceso de examen.

25. El 29 de enero de 1982, el Presidente Reagan anunció públicamente que su nación volvía a las negociaciones con la determinación de trabajar con otras naciones en la Conferencia "a fin de lograr un tratado aceptable". El examen ya había concluido y, mirando hacia el futuro, el Presidente declaró que los Estados Unidos apoyaban "el procedimiento de elaboración de un tratado multilateral para lograr un acuerdo sobre el derecho del mar".

26. La noticia se recibió con la satisfacción que merecía, pese a que la tendencia al optimismo estuvo mezclada con una dosis de cautela. La impresión que obtuvo el Sr. Malone, Embajador de los Estados Unidos, de sus contactos en la Conferencia consistía en que "se apreciaba ampliamente el apoyo del Presidente al procedimiento de elaboración del tratado multilateral"<sup>23</sup>.

27. La mayoría de las delegaciones consideró que ese apoyo era decisivo. Las declaraciones alentaron a los dirigentes de la Conferencia, así como a las naciones participantes, a pensar que los seis amplios temas que según el Presidente contenían "elementos inaceptables" se presentarían a la Conferencia de una manera que reflejara el pleno reconocimiento de los resultados del sincero intercambio de opiniones con las delegaciones en Ginebra. Esto explica perfectamente el gran número de asistentes a las consultas entre períodos de sesiones que se celebraron en Nueva York en febrero de 1982.

28. Había dos interpretaciones posibles de las condiciones del Presidente para apoyar el tratado. La primera consistía en que se trataba de un ultimátum, que establecía unos términos duros e inflexibles respecto de cuestiones de fondo que la Conferencia tenía que aceptar como precio de la participación de los Estados Unidos. Conforme a la segunda, se trataba de un llamamiento a la comprensión, y al mismo tiempo de una propuesta de numerosos reajustes del proyecto de convención en el marco de los "paquetes de negociación" existentes, reconocidos en el proyecto. El Presidente de la Conferencia y yo, como Presidente de la Primera Comisión, nos sumamos a los optimistas, optando por la segunda interpretación.

29. El 24 de febrero de 1982, la delegación de los Estados Unidos distribuyó un documento de 43 páginas titulado "Enfoques de los problemas más importantes existentes en la parte XI del proyecto de convención sobre el derecho del mar". Al presentar el documento se dijo que el objetivo era explicar el problema que habían encontrado los Estados Unidos en la parte XI del proyecto de convención, compartir con otras delegaciones la gama de soluciones que habían examinado los Estados Unidos y, principalmente, recabar el consejo y las sugerencias de otras delegaciones sobre la mejor manera de solucionar esos problemas a fin de redactar una convención universalmente aceptable. Se explicó que los Estados Unidos estaban "deseosos de mostrarse flexibles al máximo, cumpliendo al mismo tiempo los objetivos del Presidente Reagan".

30. En el documento se destacaban ocho grupos de problemas, a saber: adopción de decisiones, conferencia de revisión, sistema de acceso, transmisión de tecnología, limitaciones y políticas de producción, la Empresa, grupos de liberación nacional y lo que se llamó el "derecho ancestral".

31. Una vez más, al presentar el documento, los Estados Unidos manifestaron el propósito de "solicitar y acoger de buen grado las opiniones de otras delegaciones . . . para que podamos elaborar y definir nuestras propuestas de modificación de la parte XI". Se había asegurado a las delegaciones que los Estados Unidos no querían retrasar la labor de la Conferencia y estaban a favor de unas negociaciones rápidas y concluyentes.

32. A consecuencia de las consultas en que obtuvieron estas opiniones los Estados Unidos presentaron el 10 de marzo de

1982, en una reunión oficiosa convocada especialmente, un documento al que ahora se llama frecuentemente el "libro verde" por el color de su portada (WG.21/Informal Paper 18). El documento contenía una multitud de cambios radicales que se referían a todas las secciones de la parte XI y a los anexos III y IV. La posibilidad de ser optimistas menguó visiblemente y por nuestra parte de manera embarazosa.

33. La opinión general en la Conferencia era que el documento afectaba a todas las cuestiones de fondo de la parte XI, sin mostrar pruebas tangibles de los resultados de las consultas celebradas hasta el momento con las delegaciones. Una segunda reunión oficiosa de la Primera Comisión, celebrada el 12 de marzo de 1982, confirmó abiertamente las reacciones de las delegaciones, que ya se habían expresado amplia y francamente en privado a la delegación de los Estados Unidos. Aparte de los diversos grados de solidaridad que mostraron algunos países industrializados, todos los demás grupos de intereses representados, incluidos muchos países occidentales, expresaron la opinión de que el "libro verde" no podía de modo alguno constituir una buena base para las negociaciones.

34. Volvió a plantearse la cuestión de si la difusión del contenido del "libro verde" no era una indicación de que los Estados Unidos querían verdaderamente retrasar la labor de la Conferencia por muchos años. Cada vez resultaba más difícil calmar la desconfianza respecto del grado de apoyo de los Estados Unidos al procedimiento de la elaboración del tratado. El 11 de marzo de 1982, el Sr. Leigh Ratiner, un representante experimentado de los Estados Unidos, al dirigirse a la Primera Comisión en una reunión oficiosa, intentó tranquilizar a la Conferencia: "En ningún momento los Estados Unidos han querido retrasar la labor de la Conferencia". La delegación de los Estados Unidos quería asegurarse de que el conjunto de enmiendas no se interpretara como un ultimátum. "Más bien es todo lo contrario", dijo el Sr. Ratiner.

35. En vista del abismo que había entre las afirmaciones orales y el carácter de las enmiendas de fondo, fue imposible elaborar un programa para las negociaciones entre todas las partes. Los copresidentes del grupo de trabajo de los 21 examinaron todas las posibilidades de establecer una base para negociar las propuestas estadounidenses, pese al hecho de que, en realidad, tal negociación no figuraba entre los temas más importantes del programa de trabajo aprobado por la Conferencia. Las partes opuestas y todos los grupos de intereses se reunieron en consultas privadas, pero en vano. La inflexibilidad de la posición de los Estados Unidos suscitaba inflexibilidad en los demás.

36. En la situación de estancamiento resultante, un grupo de jefes de delegación de 11 países desarrollados de Occidente, actuando a título personal, con el estímulo del Presidente y del mío propio, se dedicaron voluntariamente a elaborar un conjunto de propuestas que, según esperaban, pudiesen salvar las diferencias entre la posición de los Estados Unidos y de algunos de los países occidentales que podrían explotar los fondos marinos, por una parte, y, la del Grupo de los 77 y quienes compartían sus inquietudes, por la otra (WG.21/Informal Paper 21 y Add.1).

37. Al preparar sus sugerencias, esos jefes de delegación (ahora denominados afectuosamente "grupo de los 11") estudiaron la declaración formulada por el Presidente Reagan el 29 de enero de 1982 y buscaron medios de resolver o al menos reducir, los problemas bosquejados en esa declaración, sin desbaratar el equilibrio de un proyecto de convención negociado concienzudamente durante ocho años.

38. La motivación básica del grupo de los 11 consistía evidentemente en promover el logro de un consenso sobre todas las cuestiones. Presentaron varias propuestas al Presidente de la Conferencia y al que suscribe, en mi calidad de Presidente de la Primera Comisión.

39. Si bien las propuestas se referían a los aspectos críticos generales de las inquietudes expuestas por el Presidente, la delegación de los Estados Unidos, apoyada con diverso grado de entusiasmo por las de los otros cuatro Estados industrializados

<sup>23</sup> En un discurso pronunciado en el simposio sobre derecho del mar, en la Boalt Hall School of Law, Universidad de California, el 20 de febrero de 1982.

occidentales, no estaba en condiciones de aceptarlas como base para nuevas negociaciones porque la lista de temas que abarcaban no era exhaustiva. Insistieron sobre el particular en consultas privadas a las que fueron invitados el Grupo de los 77, el grupo de Estados de Europa oriental, China y el grupo de los 11.

40. El Grupo de los 77 y otros rechazaron las propuestas como base para nuevas negociaciones debido a lo que consideraban lamentablemente un rechazo por parte de los Estados industrializados. En todo caso, estimaban que las cuestiones incluidas en las propuestas de la delegación de los Estados Unidos sobre las cuales no se había pronunciado el grupo de los 11 no eran negociables y que reiteradamente habían explicado la razón de ello a la delegación de los Estados Unidos en el curso del año pasado. Consideraban que ya era en sí una gran concesión aceptar que examinaría una vez más las cuestiones planteadas en las propuestas del grupo de los 11.

41. Ambas partes consideraron el llamamiento de los copresidentes del grupo de trabajo de los 21 sin que hubiera resultados constructivos. Me siento obligado a comunicar el contenido de las propuestas a todos los miembros de la Conferencia y a cualquier sector interesado del público internacional debido a mi convicción, y, según creo, la del Presidente Koh, de que realmente abren posibilidades de lograr y promover un acuerdo general. Aunque más no sea por esta razón, no deben perderse.

42. El primer objetivo enumerado por el Presidente Reagan era que la convención no debería menoscabar el desarrollo de los recursos minerales de los fondos marinos de modo de satisfacer la demanda nacional y mundial. El grupo ha propuesto enmiendas al artículo 150 y al artículo 17 del anexo III que, a su juicio, podrían dejar en claro el objetivo de la convención a este respecto. En relación con la política de producción, tenían presente la opinión sostenida por algunos de que las normas del artículo 150 parecían expresar reservas innecesarias a un principio que quedaba implícito. Por lo tanto, era lógico comenzar la lista con una expresión clara e inequívoca de ese principio. Por ello, proponían que el artículo 150 comenzase con la afirmación de que las actividades en la Zona deberían realizarse con miras a asegurar el aprovechamiento de los recursos de la Zona.

43. La segunda sugerencia basada en el objetivo del Presidente Reagan se refería al artículo 155. En lugar de dejar absoluta libertad a la conferencia de revisión para establecer su propio reglamento condenándola de ese modo a comenzar con prolongados debates que socavarían la confianza, se propuso que la propia convención dispusiese que la conferencia de revisión aplicase para la adopción de sus decisiones el reglamento de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, especialmente los artículos relativos a la necesidad de lograr un consenso y a la prohibición de que se procediera a votaciones mientras no se hubieran agotado los esfuerzos por llegar a un consenso. Esa sugerencia apuntaba a un nuevo examen y evaluación minuciosos del sistema paralelo, como parte del proceso de revisión, y procuraba disipar las inquietudes de quienes a la larga no se verían en condiciones de ratificar las enmiendas que surgiesen de la conferencia de revisión. Así, se propuso que se suprimiese la disposición por la cual los Estados quedarían obligados en virtud de las enmiendas aun cuando no las hubiesen aceptado. Se sugirió que se hiciese esfuerzo por aprobar las enmiendas por consenso y las propuestas apuntaban a indicar que la eficacia y viabilidad del sistema paralelo sería un factor probable cuando se considerasen de modificaciones al sistema de exploración y explotación.

44. Una tercera sugerencia se refería a una gran preocupación política de los Estados Unidos en el sentido de tener asegurado un puesto en el Consejo. Si bien se atenía en principio al rechazo general del sistema del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de que determinados países tuviesen puestos permanentes, la propuesta, mediante una enmienda al artículo 161, asignaría un puesto en el Consejo al mayor consumidor de minerales de los fondos marinos en el mundo, evidentemente los Estados Unidos, enfoque respecto del cual no ha habido una opo-

sición seria. Otra parte de la misma propuesta dejaría en claro, especificando el número de Estados que probablemente sería elegido en cada uno de los grupos geográficos previstos en el apartado e) del párrafo 1 del artículo 161, cual sería, a juicio de la Conferencia, una "distribución geográfica equitativa de los puestos".

45. Una propuesta relativa a los artículos 158 y 160 procuraba aclarar aún más el principio de la separación de las facultades de cada uno de los órganos principales de la Autoridad. Ello apuntaba a disipar los temores de aquellos Estados, especialmente los Estados Unidos, que estiman que la supremacía irrestricta de la Asamblea podría en ocasiones interferir con la gestión eficaz de las actividades de la Autoridad.

46. Con el objetivo de afinar el equilibrado sistema de adopción de decisiones en el Consejo, según una propuesta las decisiones sobre el presupuesto de la Autoridad se adoptarían no por mayoría de tres cuartos sino por mayoría de tres cuartos más uno.

47. Otras propuestas se referían a las inquietudes de los Estados Unidos y algunos países industrializados en relación con las disposiciones básicas para la prospección, exploración y explotación que figuran en el anexo III del proyecto de convención. Algunas, tales como las referentes al artículo 1 y al párrafo 1 y el apartado b) del párrafo 4 del artículo 3 procuraban aclarar, mediante cambios de redacción, ideas que ya habían sido aceptadas, por lo que no deberían necesariamente formar parte de las negociaciones sobre cuestiones de fondo. Asimismo, surtían el efecto de sentar las bases para introducir criterios objetivos en la determinación de los criterios de aptitud a que se hace referencia en el artículo 4 del anexo III.

48. También se ha propuesto una nueva disposición como artículo 4 bis del anexo III (véase documento A/CONF.62/L.121) relativa a la certificación por los Estados patrocinadores de que los solicitantes reúnen los criterios de aptitud. El objeto de esas propuestas, así como el de los cambios propuestos en los tres primeros párrafos del artículo 6 del anexo III, en los que se especifica un procedimiento para el examen inicial de los planes de trabajo por la Comisión Jurídica y Técnica, consiste en racionalizar el sistema de aprobación de los planes de trabajo.

49. En atención también a las preocupaciones de los Estados Unidos en esa esfera, se proponen varios cambios en el artículo 5 del anexo III, relativo a la transmisión de tecnología. Los cambios corresponden, en términos generales, a las tres categorías siguientes:

a) Inclusión de una nueva disposición por la cual los contratistas deberán contraer la obligación general de cooperar con la Autoridad en sus esfuerzos por obtener tecnología según modalidades y condiciones comerciales equitativas y razonables;

b) Ciertos ajustes en los párrafos 3 y 4 del artículo 5, con el objeto de que las obligaciones del contratista relacionadas con la transmisión de tecnología resulten menos estrictas y onerosas al introducir un elemento de consentimiento en lo que les parecía una disposición absolutamente obligatoria y, por lo tanto, nada realista desde el punto de vista comercial e impracticable desde el punto de vista jurídico, y

c) Una revisión del párrafo 5 del artículo 5 por la que se precisarían más las obligaciones de todos los Estados, y en particular de los Estados patrocinadores, en lo relativo a asegurar la viabilidad comercial de la Empresa.

50. Por último, respecto de lo que para algunos era una laguna en las condiciones básicas, que mencionan (por ejemplo, en el párrafo 3 del artículo 151), pero sin hacer hincapié en ellos, los recursos de la Zona que no sean nódulos polimetálicos, se formulaba una propuesta según la cual se exigiría que la Autoridad, con arreglo al artículo 17 del anexo III, aprobase normas, reglamentos y procedimientos relativos a la exploración y explotación de esos recursos.

51. Si bien reconozco que, sin un examen minucioso del texto de esas propuestas, sería difícil dar una respuesta razona-

da, pensé que debía compartirlas con ustedes. De todos modos, acogeríamos con gran beneplácito todas las observaciones que desearan hacernos en lo relativo a la orientación general o el contenido concreto de cualquiera de ellas.

52. Sin subestimar la importancia que los Estados Unidos atribuyen a otras cuestiones que figuren entre sus preocupaciones, me atrevo a sugerir que la protección y garantía adicionales procuradas en el proyecto de convención se lograrían sustancialmente, si no suficientemente, con el resultado de negociaciones basadas en esas propuestas, sobre todo teniendo presentes las propuestas que hemos hecho el Presidente y quien suscribe respecto de la Comisión Preparatoria y del tratamiento de las inversiones preliminares de quienes realicen las primeras actividades en la materia.

53. Será difícil dejar constancia adecuada de todos los sacrificios que se han tenido que hacer al haber intereses nacionales contrapropuestos en esta histórica Conferencia. Sin embargo, la circunstancia de que se hicieran en pro del entendimiento internacional y de la paz y la seguridad internacionales quedará justificada con el papel que corresponda a los resultados de nuestra labor en lo que ocurra en el futuro.

54. En esta crítica etapa final que precede a decisiones trascendentales, si aún sigue impregnando nuestra voluntad política la adhesión sincera e indispensable al procedimiento de elaboración de tratados, todas las partes deben considerar seriamente el precio que se ha de pagar para lograr un tratado deseable y reconocido universalmente. No debe predominar la subjetividad en nuestras reflexiones, porque debemos ser conscientes de que sólo en el contexto del derecho y un clima de estabilidad internacional podrán disfrutar nuestras naciones de paz y progreso duraderos.

55. Comprendo perfectamente que es difícil para el Grupo de los 77, integrado por más de 115 países en desarrollo de todas partes de mundo, con distintos niveles de desarrollo y necesidades, recibir un nuevo llamamiento para que ceda en sus posiciones aceptadas con renuencia por un deseo a veces idealista o religioso de sacrificio. Al hacer un llamamiento a esos países, así como a los del grupo de Estados de Europa Oriental, los productores de tierra firme y a otros, sólo pido que su inspirado ideal de lograr una convención universal no se vea disminuido por la amenaza de que algunos de nuestros países no puedan aceptarla al principio. Si bien debemos seguir negándonos a que se negocie en un clima de temor, no vacilemos en considerar las propuestas de ajustes que no afecten adversa o gravemente al fondo de los arreglos globales existentes del proyecto de convención.

56. En cuanto a los Estados occidentales industrializados, existe el deber fundamental de comprender la naturaleza y el pleno efecto del precio que deben pagar también para lograr un tratado universal satisfactorio. Tienen además la obligación moral en esta Conferencia de tener en cuenta lo que otros puedan o no haber ganado en el largo proceso de tratar de proteger o garantizar sus necesidades e intereses vitales. Ninguna nación que intervenga en las negociaciones de una conferencia tan compleja como ésta, por poderosa que sea, debe abrigar la esperanza de que es posible dar plena satisfacción a todas sus exigencias sin menoscabar los intereses de muchas otras. No concibamos nuestros objetivos individuales como si estuviéramos viviendo en otra era o como si estuviéramos aislados de las demás naciones de este planeta.

57. Invito a los cinco países, los Estados Unidos, Francia, Reino Unido, Japón y la República Federal de Alemania, a que se sumen al resto del mundo en el camino hacia Caracas y aún más allá. No puede haber mejores garantías para sus compañías o sus empresas nacionales que las que se ofrecen en el contexto de los arreglos estipulados en el proyecto de convención y en las demás propuestas que tenemos ante nosotros. Los arreglos especiales, fomentados por adhesiones momentáneas a una línea de conducta egoísta y divisoria, son tan censurables desde el punto de vista jurídico como arriesgados desde el punto de vista comercial. Nadie ha intentado aislarlos. Por el contrario, sus nece-

sidades e intereses declarados han ocupado un lugar primordial en nuestras negociaciones y ninguno de ustedes puede darse ahora el lujo de desestimar disposiciones que ayudaron a formular y respecto de las cuales se sumaron a un consenso con otras naciones. En los cinco países existe una civilización que exige un mínimo de decoro para conservar la dignidad y la estima. Es necesario que se iluminen mutuamente para salir de la fortaleza en la que posiblemente se están encerrando y retomar la línea de pensamiento y acción que han fomentado en el pasado.

58. No necesito recordarles que únicamente por medio del derecho internacional reconocido universalmente podrá cada uno de nuestros países aspirar a la supervivencia. La auténtica fortaleza de un individuo se deriva de la fuerza colectiva de una sociedad justa y viable. El poder duradero de una nación no se puede garantizar con una vana complacencia basada en ilusiones sobre la debilidad pasajera de otros países. Ese poder también debe emanar de la fuerza colectiva de una comunidad internacional en la que reinen la justicia, la paz y la seguridad.

59. En el contexto de los océanos, esta conferencia ha procurado aunar nuestras fuerzas para crear conscientemente condiciones de paz y seguridad internacionales por medio del derecho universal —de derecho internacional formulado en medio de una conflictiva diversidad de intereses y de sistemas económicos y sociales. Hemos procurado responder a la necesidad acuciante de armonizar las aspiraciones, los intereses y las necesidades de todos los pueblos, todas las naciones y todas las regiones geográficas.

60. Hasta la fecha los resultados han permitido satisfacer los intereses fundamentales de los países industrializados, entre ellos la movilidad por los océanos en el marco del derecho, el acceso a minerales de importancia crítica para el desarrollo y la seguridad, la garantía de que su voz o sus voces minoritarias no se verán silenciadas en forma indebida por el resto de un mundo dividido, de que estarán representados en todos los órganos y en todas las actividades, e incluso de que las inversiones hechas antes de la entrada en vigor de la convención o fuera de ésta se protegerán debidamente. La lista es muy larga.

61. Es muy posible que los océanos sean el último reducto del hombre antes del desastre. La convención que hemos de adoptar debe ser un instrumento de justicia para todos y un refugio abierto a nuevas formas de cooperación que nos permitan aprovechar nuestras energías en un proceso de desarrollo. Debemos colaborar en todas las esferas de la vida internacional para llevar la paz a las regiones en conflicto; de otra forma, nos veremos condenados a la misma aniquilación por las mismas amenazas de una guerra mundial. Ello justifica nuestros esfuerzos en este foro.

62. Deseo asegurar a todas las delegaciones que, si bien la etapa formal de negociaciones prevista en nuestro programa ha concluido, ni el Presidente Koh, ni quien suscribe consideramos que se haya cerrado la puerta a otros esfuerzos por llegar a un consenso. En nombre de los dos, hago un llamamiento a todas las delegaciones para que emprendan con nosotros una cruzada para concertar acuerdos que permitan ampliar aún más el consenso que hemos logrado hasta ahora. Nuestro deseo de concertar un tratado universal debe ir acompañado de un esfuerzo consciente por asegurar que lo logremos.

63. Por último, desearía dirigir un llamamiento a todos los miembros de los medios de prensa. La libertad de prensa es ya una norma sagrada que merece todo mi respeto. Sin embargo, al informar sobre nuestros esfuerzos históricos, deben tener presente la elevada ética de su profesión. Es necesario que la opinión del público se base en hechos comprobables y en información precisa. Hay diferencias entre los hechos, por una parte, y, por la otra, los comentarios u opiniones de unos cuantos periodistas.

64. Tratándose de un asunto de tal complejidad e importancia histórica, sería irresponsable que cualquiera de nosotros permitiera que se hicieran pasar por información comentarios u opiniones mal informados. No debemos dar la impresión de

explotar la ignorancia de la gran mayoría del público sobre las cuestiones de que se ocupa esta Conferencia y el esfuerzo heroico que se ha hecho por resolverlas.

65. Si bien muchos periodistas han demostrado prudencia e imparcialidad ética hay unos cuantos que todavía parecen buscar un vano prestigio abusando de un poder y una responsabilidad que son sagrados. A ellos dirijo en última instancia mi llamamiento.

66. Siempre hay quienes, por uno u otro motivo, se oponen a la creación de nuevas instituciones internacionales. Así ocurrió cuando se fundaron las Naciones Unidas en la Conferencia de San Francisco, cuando se establecieron la Comunidad Económica Europea, la Organización de la Unidad Africana y otras organizaciones semejantes. Tengan en cuenta que no se puede cambiar el curso de la historia. Es mejor pregonar una nueva era de acción internacional y explicar al público los ajustes que impondrán los nuevos desafíos, y no aparentar que se duerme plácidamente como un niño mientras se produce una revolución.

67. Por último, desearía expresar mi profundo agradecimiento, ante todo a usted, Sr. Presidente, por la fraternal coo-

peración de que he gozado siempre al trabajar con usted. Reafirmo mi determinación de poner mis servicios a su disposición y a disposición de la Conferencia en los difíciles tiempos que se avecinan.

68. Aprovecho también esta oportunidad para expresar mi reconocimiento por los muy valiosos servicios del Representante Especial del Secretario General y de los excelentes funcionarios y expertos cuya colaboración me ha alentado en las tareas asignadas a la Primera Comisión. No digo esto por mera formalidad. Es evidente que debo mis más sinceros agradecimientos a las diversas delegaciones, especialmente a los miembros del grupo de trabajo de los 21 y a los 11 países occidentales que se ofrecieron a cumplir una función de intermediarios, por su dedicación y por los sacrificios personales que hicieron en pro de nuestra meta común. Espero sinceramente que los trabajos que llevamos a cabo a lo largo de ocho años tengan por resultado la adopción de una convención sobre el derecho del mar al finalizar este período de sesiones. Por último, no puedo menos que expresar mi gratitud a los funcionarios de la Primera Comisión, cuya amistad y consejo siguen siendo tan importantes para mí.